REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO Nº 1098 /

CERRO NAVIA, 14 JUN 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La Ley de Rentas Municipales Nº 3.063, el Decreto Alcaldicio Nº 116 de fecha 19 de Febrero de 1995, sobre Ordenanza Comunal de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores; el Ingreso Nº 923 de 11 de Mayo de 2010 de Patentes Comerciales; los Formularios de Pago de Ingresos Nºs 26779, de 28 de Diciembre de 2009 y 2610, de 29 de Abril de 2010, por un monto de $ 56.410.- que solicita la devolución de dinero; el Memorándum Nº 246, de 14 de Mayo de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 348.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Procédase a efectuar devolución de dinero al señor **CLAUDIO CARO SEGOVIA,** R.U.T. Nº [redacted] por concepto multa por no presentación de Declaración de Capital.

2.- Extiéndase cheque por el valor de $ 56.410.- (cincuenta y seis mil cuatrocientos diez pesos), a nombre de la persona individualizada en el párrafo anterior.

3.- Impútese el gasto al subtítulo 26, ítem 01, asignación 001, "Devoluciones" del Clasificador Presupuestario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HRP/RTC/CLR/CCL/cul.
DISTRIBUCION.
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Patentes Comerciales
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Of. de Partes y Archivo.